



ORGANO  
JUDICIAL

*Órgano Judicial*

*Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

Acuerdo N° 21-CACJ-2023  
De 25 de octubre de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS RESPECTO AL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE CALIDAD DE SERVICIO AL USUARIO Y CLIMA LABORAL**

En la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano, manifestó que el motivo de la sesión era someter a la consideración del Consejo la extensión del plazo establecido a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial para la entrega de los resultados correspondientes a las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.16-CACJ-2022 de 11 de agosto de 2022, que aprueba el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de Magistrados de Tribunales Superiores de Carrera Judicial en las distintas jurisdicciones del Órgano Judicial, a nivel nacional, para el período: 2022-2023, se estableció el 31 de octubre como fecha límite para la aplicación de instrumentos de evaluación y suministro de información relativa a las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

Que hemos recibido comunicaciones por parte de Magistrados de Tribunales Superiores a nivel nacional, indicando que a la fecha no han sido evaluados en las respectivas encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y de Clima Laboral.

Que, para un mejor desarrollo del proceso de Evaluación del Desempeño relativo a los Magistrados de Carrera Judicial, este Consejo considera pertinente tomar medidas en los plazos de entrega de los resultados de las encuestas, a fin de garantizar que la información de estos factores de evaluación sean en igualdad de condiciones.

En virtud de ello, este Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 100(2) y 146 de la Ley de Carrera Judicial, considera oportuno extender el plazo establecido a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial para la entrega de los resultados de las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

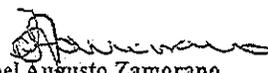
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** EXTENDER a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, el plazo para la aplicación y entrega de los resultados de las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral, hasta el hasta el 24 de noviembre de 2023.

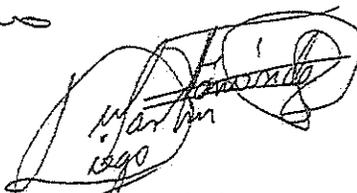
**SEGUNDO:** COMUNICAR, vía correo electrónico, a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial el contenido del presente acuerdo; y mediante la página web institucional a los Magistrados de Carrera Judicial en proceso de evaluación.

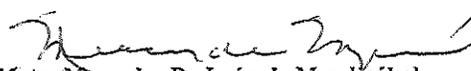
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 100(2) y 146

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Magistrado Abel Augusto Zamorano  
Presidente

  
Mgtr. Esther Nitzila Hinestroza de Cabrera  
Secretaría

  
Mgtr. Diego Martín Fernández Paniagua  
Consejero

  
Mgtr. Mercedes De León de Mendizábal  
Secretaría Técnica de Recursos Humanos

